

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

2022-00500

En atención a la solicitud de autorización vacacional para la adolescente JERALDYN CASTRO RUEDA, hágasele saber al operador que, dentro del proceso, ya se tiene programada fecha para el cambio de medida, la cual es anterior a la salida vacacional, razón por la que se considera no hay necesidad de gestionar dicha autorización.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.